



Radicado: D 2023070004163

Fecha: 14/09/2023

Tipo: DECRETO
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN AJUSTES A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial, las conferidas en los artículos 209, 305 numeral 2 y 361 de la Constitución Política; 35 y 36 de la Ley 2056 de 2020, 1.2.1.2.14 del Decreto 1821 de 2020, modificado por el Decreto 1142 de 2021, Acuerdo 07 de 2022 y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.
2. Que el numeral 2 del artículo 305 de la Constitución Política otorga a los gobernadores la facultad de dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento.
3. Que el 26 de diciembre de 2019 fue expedido el Acto Legislativo 05, por medio del cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones, supeditando las disposiciones en el contenidas a la expedición de una nueva Ley.
4. Que el artículo 361 de la Constitución Política de Colombia consagra que los ingresos del Sistema General de Regalías se destinarán a la financiación de proyectos de inversión, estableciendo los conceptos de distribución y asignación de recursos a las entidades territoriales.

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN AJUSTES A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

5. Que la Ley 2056 de 2020, “Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”, y el Decreto 1821 de 2020, Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías, para el ciclo de viabilidad, priorización y aprobación de proyectos de inversión, se asignaron nuevas responsabilidades en cabeza de las entidades territoriales.
6. Que en materia de ajustes a los proyectos de inversión, el artículo 1.2.1.2.14 del Decreto 1821 de 2020, modificado por el Decreto 1142 de 2021, dispone que con posterioridad a su registro y hasta antes de su cierre, los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajuste, siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien el alcance del mismo, entendido como los objetivos generales y específicos, los productos y la localización.
7. Que la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías publicó el Acuerdo 7 de 2022, reglamentando en el capítulo 5 los ajustes y liberaciones de proyectos de inversión.
8. Que de conformidad con el artículo 4.5.1.1 del Acuerdo 07 de 2022 “Los ajustes a los proyectos de inversión procederán una vez hayan sido viabilizados y registrados por la instancia competente en el Banco de Proyectos de Inversión del SGR o en el aplicativo dispuesto por el Departamento Nacional de Planeación y hasta antes de la expedición del acto de cierre (...)”.
9. Que el capítulo 5 del Acuerdo 07 de 2022, definió el procedimiento, requisitos y documentos que se deben surtir con el fin de tramitar un ajuste ante el Sistema General de Regalías.
10. Que los proyectos de inversión “Implementación del programa de alimentación escolar en el municipio de Murindó, Antioquia” con código BPIN 2023003050061, “Implementación del programa de alimentación escolar en el municipio de Puerto Berrío, Antioquia con código BPIN 2023003050034, , “Implementación del programa de alimentación escolar en el municipio de San Jerónimo, Antioquia” con código BPIN 2023003050068, e “Implementación del programa de alimentación escolar en el municipio de Valparaíso, Antioquia” con código BPIN 2023003050078; fueron aprobados mediante los artículos 27, 31, 35 y 45 del Decreto Departamental N°2023070003226 del 17 de julio de 2023; como se detalla a continuación:

| Código BPIN | Nombre Proyecto | Sector | Fase | Valor Total |
|---------------------------|---|----------------|------|-------------------|
| 2023003050061 | Implementación del programa de alimentación escolar en el municipio de Murindó, Antioquia | Educación | III | \$ 186.567.928,00 |
| Fuentes | Tipo de recurso | Cronograma MGA | | Valor |
| Departamento de Antioquia | SGR – Asignaciones directas | 5 meses | | \$ 179.567.928,00 |

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN AJUSTES A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

| Código BPIN | Nombre Proyecto | Sector | Fase | Valor Total |
|--|--------------------|--------|------|--------------------------|
| Departamento de Antioquia | Aportes en especie | | | \$ 7.000.000,00 |
| Valor Aprobado por la Entidad Territorial | | | | \$ 186.567.928,00 |

| Código BPIN | Nombre Proyecto | Sector | Fase | Valor Total |
|--|---|-----------------------|------|--------------------------|
| 2023003050034 | Implementación del programa de alimentación escolar en el municipio de Puerto Berrío, Antioquia | Educación | III | \$ 498.953.168,00 |
| Fuentes | Tipo de recurso | Cronograma MGA | | Valor |
| Departamento de Antioquia | SGR – Asignaciones directas | 5 meses | | \$ 491.953.168,00 |
| Departamento de Antioquia | Aportes en especie | | | \$ 7.000.000,00 |
| Valor Aprobado por la Entidad Territorial | | | | \$ 498.953.168,00 |

| Código BPIN | Nombre Proyecto | Sector | Fase | Valor Total |
|--|--|-----------------------|------|--------------------------|
| 2023003050068 | Implementación del programa de alimentación escolar en el municipio de San Jerónimo, Antioquia | Educación | III | \$ 270.038.048,00 |
| Fuentes | Tipo de recurso | Cronograma MGA | | Valor |
| Departamento de Antioquia | SGR – Asignaciones directas | 5 meses | | \$ 263.038.048,00 |
| Departamento de Antioquia | Aportes en especie | | | \$ 7.000.000,00 |
| Valor Aprobado por la Entidad Territorial | | | | \$ 270.038.048,00 |

| Código BPIN | Nombre Proyecto | Sector | Fase | Valor Total |
|--|--|-----------------------|------|-------------------------|
| 2023003050078 | Implementación del programa de alimentación escolar en el municipio de Valparaíso, Antioquia | Educación | III | \$ 87.248.896,00 |
| Fuentes | Tipo de recurso | Cronograma MGA | | Valor |
| Departamento de Antioquia | SGR – Asignaciones directas | 5 meses | | \$ 80.248.896,00 |
| Departamento de Antioquia | Aportes en especie | | | \$ 7.000.000,00 |
| Valor Aprobado por la Entidad Territorial | | | | \$ 87.248.896,00 |

11. Que mediante los artículos 27, 31, 35 y 45 del Decreto Departamental N°2023070003226 del 17 de julio de 2023, se designó al respectivo municipio como entidad ejecutora del proyecto de inversión, tal y como se detalla:

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN AJUSTES A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE, EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

| EJECUCIÓN PROYECTO | | | |
|---|--|---|---|
| Valor Total | | Tipo de Recurso | |
| \$ 186.567.928,00 | | SGR – Asignaciones directas Aportes en especie – Departamento de Antioquia | |
| Entidad pública designada ejecutora del proyecto | Municipio de Murindó, identificado con NIT 890.984.882-0 | Fuente | SGR – Asignaciones directas Aportes en especie – Departamento de Antioquia |
| | | Valor Ejecución | \$ 186.567.928,00 |
| Instancia pública designada para la contratación de interventoría | NA | Fuente | NA |
| | | Valor Interventoría | NA |
| Municipios Beneficiarios del Proyecto | | Murindó | |

| EJECUCIÓN PROYECTO | | | |
|---|--|---|---|
| Valor Total | | Tipo de Recurso | |
| \$ 498.953.168,00 | | SGR – Asignaciones directas Aportes en especie – Departamento de Antioquia | |
| Entidad pública designada ejecutora del proyecto | Municipio de Puerto Berrío, identificado con NIT 890.980.049-3 | Fuente | SGR – Asignaciones directas Aportes en especie – Departamento de Antioquia |
| | | Valor Ejecución | \$ 498.953.168,00 |
| Instancia pública designada para la contratación de interventoría | NA | Fuente | NA |
| | | Valor Interventoría | NA |
| Municipios Beneficiarios del Proyecto | | Puerto Berrío | |

| EJECUCIÓN PROYECTO | | | |
|---|---|---|---|
| Valor Total | | Tipo de Recurso | |
| \$ 270.038.048,00 | | SGR – Asignaciones directas Aportes en especie – Departamento de Antioquia | |
| Entidad pública designada ejecutora del proyecto | Municipio de San Jerónimo, identificado con NIT 890.920.814-5 | Fuente | SGR – Asignaciones directas Aportes en especie – Departamento de Antioquia |
| | | Valor Ejecución | \$ 270.038.048,00 |
| Instancia pública designada para la contratación de interventoría | NA | Fuente | NA |
| | | Valor Interventoría | NA |
| Municipios Beneficiarios del Proyecto | | San Jerónimo | |

| EJECUCIÓN PROYECTO | | | |
|--|---|---|---|
| Valor Total | | Tipo de Recurso | |
| \$ 87.248.896,00 | | SGR – Asignaciones directas Aportes en especie – Departamento de Antioquia | |
| Entidad pública designada ejecutora del proyecto | Municipio de Valparaíso, identificado con NIT 890.984.186-2 | Fuente | SGR – Asignaciones directas Aportes en especie – Departamento de Antioquia |

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN AJUSTES A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

| | | | |
|--|----|----------------------------|------------------|
| | | Valor Ejecución | \$ 87.248.896,00 |
| Instancia pública designada para la contratación de interventoría | NA | Fuente | NA |
| | | Valor Interventoría | NA |
| Municipios Beneficiarios del Proyecto | | | Valparaíso |

12. Que los representantes legales de los municipios de Murindó, Puerto Berrío y Valparaíso, como entidades ejecutoras de los proyectos de inversión referenciados, presentaron solicitud de ajustes por “Aumento o disminución de los costos de las actividades existentes”, “Incremento del valor total inicial hasta el 50%” e “inclusión de fuentes SGR o diferentes” de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.2.1.2.14 del Decreto 1821 de 2020, modificado por el Decreto 1142 de 2021 y el artículo 4.5.1.2.1 del Acuerdo 7 de 2022.

| BPIN | NOMBRE PROYECTO | FECHA SOLICITUD DE AJUSTE |
|---------------|--|--------------------------------------|
| 2023003050061 | Implementación del programa de alimentación escolar en el municipio de Murindó, Antioquia. | Oficio del 17 de agosto de 2023. |
| 2023003050034 | Implementación del programa de alimentación escolar en el municipio de Puerto Berrío, Antioquia. | Oficio del 25 de agosto de 2023. |
| 2023003050068 | Implementación del programa de alimentación escolar en el municipio de San Jerónimo, Antioquia. | Oficio del 08 de septiembre de 2023. |
| 2023003050078 | Implementación del programa de alimentación escolar en el municipio de Valparaíso, Antioquia. | Oficio del 2 de agosto de 2023. |

13. Que el alcalde del municipio de Murindó, en su calidad de entidad ejecutora, solicitó los ajustes argumentando las razones técnicas, jurídicas y financieras, avaladas por el interventor, con fundamento en los siguientes anexos:

- Guía de identificación de trámites de ajustes para proyectos aprobados en la cual se detalla los cambios para cada una de las variables. Anexo 2.
- Certificados de disponibilidad de recursos SGR del 5 de septiembre de 2023.
- Certificado en el cual se indica que el proyecto de inversión no ha iniciado ejecución.
- Certificado de uso de metodología de Cierre Brechas.
- Soporte con el detalle de 3 cotizaciones.

14. Que el alcalde del municipio de Puerto Berrío, en su calidad de entidad ejecutora, solicitó los ajustes argumentando las razones técnicas, jurídicas y financieras, avaladas por el interventor, con fundamento en los siguientes anexos:

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN AJUSTES A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

- Guía de identificación de trámites de ajustes para proyectos aprobados en la cual se detalla los cambios para cada una de las variables. Anexo 2.
- Certificados de disponibilidad de recursos CDP 00000694 del 1 de agosto de 2023.
- Certificado en el cual se indica que el proyecto de inversión no ha iniciado ejecución.
- Anexos soporte con el detalle de los costos unitarios de los víveres, costo ración industrial y ciclos de menú.

15. Que el alcalde del municipio de San Jerónimo, en su calidad de entidad ejecutora, solicitó los ajustes argumentando las razones técnicas, jurídicas y financieras, avaladas por el interventor, con fundamento en los siguientes anexos:

- Guía de identificación de trámites de ajustes para proyectos aprobados en la cual se detalla los cambios para cada una de las variables. Anexo 2.
- Certificados de disponibilidad de recursos CDP 040 del 10 de enero de 2023.
- Balance en el cual se indica que la ejecución física y financiera del proyecto de inversión es de 0%.
- Cotizaciones de producto.
- Estudio de mercado.

16. Que el alcalde del municipio de Valparaíso, en su calidad de entidad ejecutora, solicitó los ajustes argumentando las razones técnicas, jurídicas y financieras, avaladas por el interventor, con fundamento en los siguientes anexos:

- Guía de identificación de trámites de ajustes para proyectos aprobados en la cual se detalla los cambios para cada una de las variables. Anexo 2.
- Certificados de disponibilidad de recursos CDP 00755 del 17 de agosto de 2023.
- Certificado en el cual se indica que el proyecto de inversión no ha iniciado ejecución.
- Soporte con el detalle de 3 cotizaciones.

17. Que los ajustes solicitados pretenden incrementar recursos a los proyectos de inversión, como se detalla a continuación:

| Implementación del programa de alimentación escolar en el municipio de Murindó, Antioquia | | | | | |
|---|-----------------------------|--------------|-------------------|--------------------|------------------------|
| Entidad | Tipo Recurso | Año | Valor inicial | Cambio en el valor | Valor total con ajuste |
| Departamento de Antioquia | SGR – Asignaciones Directas | 2023 2024 | \$ 179.567.928,00 | - | \$ 179.567.928,00 |
| Departamento de Antioquia | Aportes en especie | 2023 | \$ 7.000.000,00 | - | \$ 7.000.000,00 |

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN AJUSTES A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

| | | | | | |
|----------------------|---|--------------|--------------------------|---------------------|-------------------------|
| Municipio de Murindó | SGR-Inversión Local NBI, Cuarta, Quinta y Sexta Categoría | 2023 2024 | - | \$70.528.127 | \$70.528.127 |
| Totales | | | \$ 186.567.928,00 | \$70.528.127 | \$257.096.055,00 |

| Implementación del programa de alimentación escolar en el municipio de Puerto Berrio, Antioquia | | | | | |
|---|-----------------------------|--------------|-----------------------|---------------------|------------------------|
| Entidad | Tipo Recurso | Año | Valor inicial | Cambio en el valor | Valor total con ajuste |
| Departamento de Antioquia | SGR – Asignaciones Directas | 2023 2024 | \$ 491.953.168,00 | - | \$ 491.953.168,00 |
| Departamento de Antioquia | Aportes en especie | 2023 | \$ 7.000.000,00 | - | \$ 7.000.000,00 |
| Municipio de Puerto Berrio | Recursos propios | 2023 | - | \$83.801.872 | \$83.801.872 |
| Totales | | | \$ 498.953.168 | \$83.801.872 | \$582.755.040 |

| Implementación del programa de alimentación escolar en el municipio de San Jerónimo, Antioquia | | | | | |
|--|-----------------------------|--------------|--------------------------|---------------------|------------------------|
| Entidad | Tipo Recurso | Año | Valor inicial | Cambio en el valor | Valor total con ajuste |
| Departamento de Antioquia | SGR – Asignaciones Directas | 2023 2024 | \$ 263.038.048,00 | - | \$ 263.038.048,00 |
| Departamento de Antioquia | Aportes en especie | 2023 | \$ 7.000.000,00 | - | \$ 7.000.000,00 |
| Municipio de San Jerónimo | SGP Alimentación escolar | 2023 | - | \$42.952.000 | \$42.952.000 |
| Totales | | | \$ 270.038.048,00 | \$42.952.000 | \$312.990.048 |

| Implementación del programa de alimentación escolar en el municipio de Valparaíso, Antioquia | | | | | |
|--|-----------------------------|--------------|-------------------------|---------------------|------------------------|
| Entidad | Tipo Recurso | Año | Valor inicial | Cambio en el valor | Valor total con ajuste |
| Departamento de Antioquia | SGR – Asignaciones Directas | 2023 2024 | \$ 80.248.896,00 | - | \$ 80.248.896,00 |
| Departamento de Antioquia | Aportes en especie | 2023 | \$ 7.000.000,00 | - | \$ 7.000.000,00 |
| Municipio de Valparaíso | Recursos propios | 2023 | - | \$15.462.720 | \$15.462.720 |
| Totales | | | \$ 87.248.896,00 | \$15.462.720 | \$102.711.616 |

18. Que mediante el Decreto Departamental 2021070001815 del 24 de mayo de 2021, el gobernador (E) de Antioquia delegó en cada uno de los secretarios Regionales y Sectoriales - SERES, secretarios de Despacho, directores de Departamento Administrativo, gerentes de los Organismos y jefes de Oficina adscritos al

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN AJUSTES A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Despacho del gobernador del departamento de Antioquia, la función de solicitar o emitir mediante acto administrativo, el concepto de viabilidad de los ajustes de los proyectos de inversión que pertenecen a su respectivo sector y sean susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

19. Que el Secretario de Inclusión Social y Familia del Departamento de Antioquia emitió concepto de viabilidad y resolución favorable frente a los ajustes de los proyectos de inversión:

| BPIN | NOMBRE PROYECTO | FECHA CONCEPTO | RESOLUCIÓN |
|---------------|--|--------------------------|--|
| 2023003050061 | Implementación del programa de alimentación escolar en el municipio de Murindó, Antioquia. | 6 de septiembre de 2023. | Nº 2023060110593 del 7 de septiembre de 2023. |
| 2023003050034 | Implementación del programa de alimentación escolar en el municipio de Puerto Berrio, Antioquia. | 4 de septiembre de 2023. | Nº 2023060110620 del 7 de septiembre de 2023. |
| 2023003050068 | Implementación del programa de alimentación escolar en el municipio de San Jerónimo, Antioquia. | 8 de septiembre de 2023. | Nº 2023060110858 del 11 de septiembre de 2023. |
| 2023003050078 | Implementación del programa de alimentación escolar en el municipio de Valparaíso, Antioquia. | 5 de septiembre de 2023. | Nº 2023060088080 del 6 de septiembre de 2023. |

20. Que analizando la solicitud del ajuste y los argumentos expuestos, a la luz de las disposiciones normativas contenidas en la Ley 2056 de 2020, los Decretos 1821 de 2020 y 1142 de 2021, y el Acuerdo 07 de 2022, se determina la procedencia del “Aumento o disminución de los costos de las actividades existentes”, “Incremento del valor total inicial hasta el 50%” e “Inclusión de fuentes de financiación del SGR o diferentes a estas”.

21. En virtud de las competencias asignadas mediante la Ley 2056 de 2020, el artículo 1.2.1.2.14. del Decreto 1821 de 2020, modificado por el Decreto 1142 de 2021, y el Acuerdo 7 de 2022, corresponde al Gobernador de Antioquia aprobar o rechazar las solicitudes de ajustes del proyecto de inversión indicado.

En mérito de lo expuesto, el gobernador del departamento de Antioquia,

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aprobar ajuste al proyecto de inversión “Implementación del programa de alimentación escolar en el municipio de Murindó, Antioquia” con BPIN 2023003050061, aprobado mediante el artículo 27 del Decreto Departamental Nº2023070003226 del 17 de julio de 2023, consistente en “Aumento o disminución de los costos de las actividades existentes”, “Incremento del valor total inicial hasta el

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN AJUSTES A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE, EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

50%", e "Inclusión de fuentes de financiación del SGR o diferentes a estas", como se detalla a continuación

| Ajuste Aprobado | |
|-----------------|--|
| 1. | Aumento de los costos de las actividades existentes: Suministrar Raciones alimentarias para el Programa de Alimentación Escolar. |
| 2. | Incremento del valor total inicial hasta el 50%: Incrementar el valor total del proyecto en un 38%, es decir, en setenta millones quinientos veintiocho mil ciento veintisiete pesos M/L (\$70.528.127). |
| 3. | Inclusión de fuentes de financiación del SGR o diferentes a estas: Incluir las fuentes con cargo a los recursos del SGR - Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría de municipio de Murindó por setenta millones quinientos veintiocho mil ciento veintisiete pesos M/L (\$70.528.127). |

| Dimensión | Pregunta | Respuesta posible |
|---------------------|---|---|
| Ajustes al proyecto | ¿Las variables presentadas para la modificación al proyecto de inversión se enmarcan dentro de las indicadas en el artículo 4.5.1.2.1. Acuerdo Único de Comisión Rectora, susceptibles de ajustar para proyectos aprobados? | SI. Los ajustes requeridos procedan de acuerdo con las variables presentadas para su modificación. |
| | ¿Las modificaciones introducidas cambian el alcance del proyecto de inversión? | NO. Las modificaciones no cambian los objetivos generales y específicos, los productos y la localización. |
| | ¿Las modificaciones introducidas al proyecto de inversión alteran su viabilidad inicial? | NO. Las modificaciones introducidas al proyecto no alteran la viabilidad sobre los componentes jurídico, técnico, social, ambiental y financiero dada inicialmente. |

PARÁGRAFO 1. El cierre financiero del proyecto de inversión "Implementación del programa de alimentación escolar en el municipio de Valparaíso, Antioquia" BPIN 2023003050078 será actualizado con el incremento de por setenta millones quinientos veintiocho mil ciento veintisiete pesos M/L (\$70.528.127) con cargo a los recursos del SGR - Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría de municipio; como se detalla a continuación:

| IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO | | | | |
|-----------------------------|---|-----------|------|------------------------|
| Código BPIN | Nombre Proyecto | Sector | Fase | Valor total con ajuste |
| 2023003050061 | Implementación del programa de alimentación escolar en el municipio de Murindó, Antioquia | Educación | III | \$ 186.567.928,00 |

| Implementación del programa de alimentación escolar en el municipio de Murindó, Antioquia | | | | | |
|---|---|--------------|--------------------------|---------------------|-------------------------|
| Entidad | Tipo Recurso | Año | Valor inicial | Cambio en el valor | Valor total con ajuste |
| Departamento de Antioquia | SGR - Asignaciones Directas | 2023 2024 | \$ 179.567.928,00 | - | \$ 179.567.928,00 |
| Departamento de Antioquia | Aportes en especie | 2023 | \$ 7.000.000,00 | - | \$ 7.000.000,00 |
| Municipio de Murindó | SGR-Inversión Local NBI, Cuarta, Quinta y Sexta Categoría | 2023 2024 | - | \$70.528.127 | \$70.528.127 |
| Totales | | | \$ 186.567.928,00 | \$70.528.127 | \$257.096.055,00 |

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN AJUSTES A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

ARTÍCULO 2º. Aprobar ajuste al proyecto de inversión “Implementación del programa de alimentación escolar en el municipio de Puerto Berrio, Antioquia” con BPIN 2023003050034, aprobado mediante el artículo 31 del Decreto Departamental N°2023070003226 del 17 de julio de 2023, consistente en “Aumento o disminución de los costos de las actividades existentes”, “Incremento del valor total inicial hasta el 50%”, e “Inclusión de fuentes de financiación del SGR o diferentes a estas”, como se detalla a continuación:

| Ajuste Aprobado | |
|-----------------|--|
| 1. | Aumento de los costos de las actividades existentes: Suministrar Raciones alimentarias para el Programa de Alimentación Escolar. |
| 2. | Incremento del valor total inicial hasta el 50%: Incrementar el valor total del proyecto en un 17%, es decir, en ochenta y tres millones ochocientos un mil ochocientos setenta y dos pesos M/L (\$83.801.872). |
| 3. | Inclusión de fuentes de financiación del SGR o diferentes a estas: Incluir las fuentes con cargo a los recursos propios del municipio de Puerto Berrio por ochenta y tres millones ochocientos un mil ochocientos setenta y dos pesos M/L (\$83.801.872). |

| Dimensión | Pregunta | Respuesta posible |
|---------------------|---|---|
| Ajustes al proyecto | ¿Las variables presentadas para la modificación al proyecto de inversión se enmarcan dentro de las indicadas en el artículo 4.5.1.2.1. Acuerdo Único de Comisión Rectora, susceptibles de ajustar para proyectos aprobados? | SI. Los ajustes requeridos procedan de acuerdo con las variables presentadas para su modificación. |
| | ¿Las modificaciones introducidas cambian el alcance del proyecto de inversión? | NO. Las modificaciones no cambian los objetivos generales y específicos, los productos y la localización. |
| | ¿Las modificaciones introducidas al proyecto de inversión alteran su viabilidad inicial? | NO. Las modificaciones introducidas al proyecto no alteran la viabilidad sobre los componentes jurídico, técnico, social, ambiental y financiero dada inicialmente. |

PARÁGRAFO 1. El cierre financiero del proyecto de inversión “Implementación del programa de alimentación escolar en el municipio de Puerto Berrio, Antioquia” BPIN 2023003050034 será actualizado con el incremento de por ochenta y tres millones ochocientos un mil ochocientos setenta y dos pesos M/L (\$83.801.872) con cargo a los recursos propios del municipio; como se detalla a continuación:

| IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO | | | | |
|-----------------------------|---|-----------|------|------------------------|
| Código BPIN | Nombre Proyecto | Sector | Fase | Valor total con ajuste |
| 2023003050034 | Implementación del programa de alimentación escolar en el municipio de Puerto Berrio, Antioquia | Educación | III | \$582.755.040 |

| Implementación del programa de alimentación escolar en el municipio de Puerto Berrio, Antioquia | | | | | |
|---|-----------------------------|--------------|-------------------|--------------------|------------------------|
| Entidad | Tipo Recurso | Año | Valor inicial | Cambio en el valor | Valor total con ajuste |
| Departamento de Antioquia | SGR – Asignaciones Directas | 2023 2024 | \$ 491.953.168,00 | - | \$ 491.953.168,00 |
| Departamento de Antioquia | Aportes en especie | 2023 | \$ 7.000.000,00 | - | \$ 7.000.000,00 |

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN AJUSTES A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

| | | | | | |
|----------------------------|------------------|------|-----------------------|---------------------|----------------------|
| Municipio de Puerto Berrío | Recursos propios | 2023 | - | \$83.801.872 | \$83.801.872 |
| Totales | | | \$ 498.953.168 | \$83.801.872 | \$582.755.040 |

ARTÍCULO 3º. Aprobar ajuste al proyecto de inversión “Implementación del programa de alimentación escolar en el municipio de San Jerónimo, Antioquia” con BPIN 2023003050068, aprobado mediante el artículo 35 del Decreto Departamental N°2023070003226 del 17 de julio de 2023, consistente en “Aumento o disminución de los costos de las actividades existentes”, “Incremento del valor total inicial hasta el 50%”, e “Inclusión de fuentes de financiación del SGR o diferentes a estas”, como se detalla a continuación:

| Ajuste Aprobado | |
|-----------------|--|
| 1. | Aumento de los costos de las actividades existentes: Suministrar Raciones alimentarias para el Programa de Alimentación Escolar. |
| 2. | Incremento del valor total inicial hasta el 50%: Incrementar el valor total del proyecto en un 16%, es decir, en cuarenta y dos millones novecientos cincuenta y dos mil pesos M/L (\$ 42.952.000). |
| 3. | Inclusión de fuentes de financiación del SGR o diferentes a estas: Incluir las fuentes con cargo a los recursos – SGP- Alimentación Escolar del municipio de San Jerónimo, por cuarenta y dos millones novecientos cincuenta y dos mil pesos M/L (\$ 42.952.000). |

| Dimensión | Pregunta | Respuesta posible |
|---------------------|---|---|
| Ajustes al proyecto | ¿Las variables presentadas para la modificación al proyecto de inversión se enmarcan dentro de las indicadas en el artículo 4.5.1.2.1. Acuerdo Único de Comisión Rectora, susceptibles de ajustar para proyectos aprobados? | SI. Los ajustes requeridos procedan de acuerdo con las variables presentadas para su modificación. |
| | ¿Las modificaciones introducidas cambian el alcance del proyecto de inversión? | NO. Las modificaciones no cambian los objetivos generales y específicos, los productos y la localización. |
| | ¿Las modificaciones introducidas al proyecto de inversión alteran su viabilidad inicial? | NO. Las modificaciones introducidas al proyecto no alteran la viabilidad sobre los componentes jurídico, técnico, social, ambiental y financiero dada inicialmente. |

PARÁGRAFO 1. El cierre financiero del proyecto de inversión “Implementación del programa de alimentación escolar en el municipio de San Jerónimo, Antioquia” con BPIN 2023003050068, será actualizado con el incremento de cuarenta y dos millones novecientos cincuenta y dos mil pesos M/L (\$ 42.952.000), con cargo a los recursos SGP - Alimentación Escolar del municipio de San Jerónimo; como se detalla a continuación:

| IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO | | | | |
|-----------------------------|--|-----------|------|------------------------|
| Código BPIN | Nombre Proyecto | Sector | Fase | Valor total con ajuste |
| 2023003050068 | Implementación del programa de alimentación escolar en el municipio de San Jerónimo, Antioquia | Educación | III | \$312.990.048 |

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN AJUSTES A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

| Implementación del programa de alimentación escolar en el municipio de San Jerónimo, Antioquia | | | | | |
|--|-----------------------------|--------------|--------------------------|---------------------|------------------------|
| Entidad | Tipo Recurso | Año | Valor inicial | Cambio en el valor | Valor total con ajuste |
| Departamento de Antioquia | SGR – Asignaciones Directas | 2023 2024 | \$ 263.038.048,00 | - | \$ 263.038.048,00 |
| Departamento de Antioquia | Aportes en especie | 2023 | \$ 7.000.000,00 | - | \$ 7.000.000,00 |
| Municipio de San Jerónimo | SGP Alimentación escolar | 2023 | - | \$42.952.000 | \$42.952.000 |
| Totales | | | \$ 270.038.048,00 | \$42.952.000 | \$312.990.048 |

ARTÍCULO 4º. Aprobar ajuste al proyecto de inversión “Implementación del programa de alimentación escolar en el municipio de Valparaíso, Antioquia” con BPIN 2023003050078, aprobado mediante el artículo 45 del Decreto Departamental N°2023070003226 del 17 de julio de 2023, consistente en “Aumento o disminución de los costos de las actividades existentes”, “Incremento del valor total inicial hasta el 50%”, e “Inclusión de fuentes de financiación del SGR o diferentes a estas”, como se detalla a continuación:

| Ajuste Aprobado | |
|-----------------|---|
| 4. | Aumento de los costos de las actividades existentes: Suministrar Raciones alimentarias para el Programa de Alimentación Escolar. |
| 5. | Incremento del valor total inicial hasta el 50%: Incrementar el valor total del proyecto en un 18%, es decir, en quince millones cuatrocientos sesenta y dos mil setecientos veinte pesos M/L (\$15.462.720). |
| 6. | Inclusión de fuentes de financiación del SGR o diferentes a estas: Incluir las fuentes con cargo a los recursos propios del municipio de Valparaíso por quince millones cuatrocientos sesenta y dos mil setecientos veinte pesos M/L (\$15.462.720). |

| Dimensión | Pregunta | Respuesta posible |
|---------------------|---|---|
| Ajustes al proyecto | ¿Las variables presentadas para la modificación al proyecto de inversión se enmarcan dentro de las indicadas en el artículo 4.5.1.2.1. Acuerdo Único de Comisión Rectora, susceptibles de ajustar para proyectos aprobados? | SI. Los ajustes requeridos procedan de acuerdo con las variables presentadas para su modificación. |
| | ¿Las modificaciones introducidas cambian el alcance del proyecto de inversión? | NO. Las modificaciones no cambian los objetivos generales y específicos, los productos y la localización. |
| | ¿Las modificaciones introducidas al proyecto de inversión alteran su viabilidad inicial? | NO. Las modificaciones introducidas al proyecto no alteran la viabilidad sobre los componentes jurídico, técnico, social, ambiental y financiero dada inicialmente. |

PARÁGRAFO 1. El cierre financiero del proyecto de inversión “Implementación del programa de alimentación escolar en el municipio de Valparaíso, Antioquia” con BPIN 2023003050078, será actualizado con el incremento de quince millones cuatrocientos sesenta y dos mil setecientos veinte pesos M/L (\$15.462.720) con cargo a los recursos propios del municipio; como se detalla a continuación:

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN AJUSTES A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

| IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO | | | | |
|-----------------------------|--|-----------|------|------------------------|
| Código BPIN | Nombre Proyecto | Sector | Fase | Valor total con ajuste |
| 2023003050078 | Implementación del programa de alimentación escolar en el municipio de Valparaíso, Antioquia | Educación | III | \$102.711.616 |

| Implementación del programa de alimentación escolar en el municipio de Valparaíso, Antioquia | | | | | |
|--|-----------------------------|--------------|-------------------------|---------------------|------------------------|
| Entidad | Tipo Recurso | Año | Valor inicial | Cambio en el valor | Valor total con ajuste |
| Departamento de Antioquia | SGR – Asignaciones Directas | 2023 2024 | \$ 80.248.896,00 | - | \$ 80.248.896,00 |
| Departamento de Antioquia | Aportes en especie | 2023 | \$ 7.000.000,00 | - | \$ 7.000.000,00 |
| Municipio de Valparaíso | Recursos propios | 2023 | - | \$15.462.720 | \$15.462.720 |
| Totales | | | \$ 87.248.896,00 | \$15.462.720 | \$102.711.616 |

ARTÍCULO 5º Vigencia. Este Decreto rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

PEDRO FERNANDO HOYOS GRACIA
Secretario de Inclusión Social y Familia

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|----------|---|-------|----------|
| Proyectó | Sara Orozco Castañeda – Contratista Dirección Gestión y Evaluación de Proyectos | | 11-09-23 |
| Revisó | José Leandro Pestana Chaverra – Director de Gestión y Evaluación de Proyectos | | 11-09-23 |
| Revisó | Claudia Milena Ramírez Muñoz – Subdirectora Planeación Institucional y Seguimiento a la Gestión | | 12/09/23 |
| Revisó | Claudia Andrea García Loboguerrero- Directora Departamento Administrativo de Planeación Departamental | | 12/09/23 |
| Revisó | Adriana Yaneth Suárez Vásquez – Gerente de Seguridad Alimentaria y Nutricional – MANA | | 12/09/23 |
| Aprobó | Leonardo Garrido Dovale – Director Técnico de la Dirección de Asesoría Legal y de Control | | 12/09/23 |
| Aprobó | Roberto Enrique Guzmán Benítez - Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico | | 12-9/23 |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.